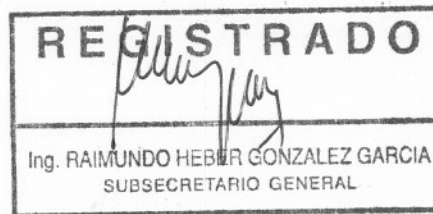




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 2282/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Nelson BREME, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2282/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

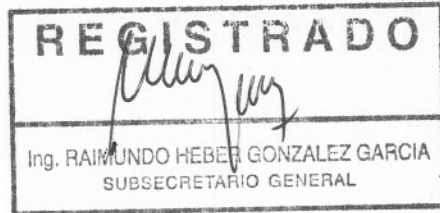
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2282/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de la asignatura Integración Eléctrica II, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

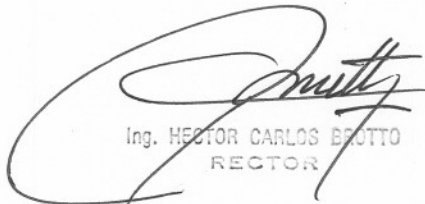


Integración Eléctrica I, al alumno Diego Nelson BREME, Legajo N° 78943, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1214/2005



  
Ing. HECTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento